



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4079/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
12/11/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el/la funcionario/a Erika Palacio Hernández, Contratada a Honorarios por suma alzada, equivalente al 13% del sueldo base mensual equivalente al grado 10, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, concurra a la ciudad de Calama, para asistir a visita de supervisión del trabajo de la Comunidad de Lasana, la Comunidad de Socaire solicita la asistencia a asamblea para presentar al consultor y el trabajo a realizar

CONSIDERANDO:

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1699712637987085



1699836092453



1) ERIKA INÉS PALACIOS HERNÁNDEZ, RUN N° 15634770-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de CALAMA a contar del 27 de octubre de 2023 y hasta el 29 de octubre de 2023, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Alojamiento, Otros. Viático 2 días al 100% y 1 día al 40%, reembolso por concepto pasajes, reembolsos y otros al Programa 193.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-193, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1699712637987085



1699836092453

